



CLASE 8.^a



0N9134956



Número 4/2024

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión extraordinaria del día 24 de abril de 2024

PRESIDENTA

D.^ª Carolina Darias San Sebastián

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Francisco Hernández Spínola
D.^ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Josué Íñiguez Ollero
D.^ª M.^ª del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.^ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D. Adrián Santana García
D.^ª Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.^ª Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia

GRUPO MIXTO

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC)
D.^ª Gemma María Martínez Soliño (USP)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.^ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.^ª Olga Palacios Pérez

D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.^ª M.^ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.^ª María Pilar Mas Suárez
D.^ª María Victoria Trujillo León
D. Ignacio García Marina

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Rafael Miguel De Juan Miñón
D.^ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez
D.^ª Carmen Rosa Expósito Batista

GRUPO MIXTO

D. David Suárez González (CCa)

Excusa su asistencia:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.^ª Ana María Echeandía Mota

DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.^ª Teresa Dolz Gil (Negociado Comisiones de Pleno y Otros Organismos Colegiados)
Asistencia técnica: Audiovisuales Canarias y 5000



Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

A las ocho horas y treinta minutos, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión extraordinaria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO ÚNICO «Constituir una Comisión de Pleno especial de investigación de todo el ámbito de actuación de la Sociedad Municipal “Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.”, desde junio de 2016»

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO ÚNICO

«CONSTITUIR UNA COMISIÓN DE PLENO ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE TODO EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL “PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.”, DESDE JUNIO DE 2016»

Es rechazada.

MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

«El Grupo Político Municipal Popular viene haciendo seguimiento de la situación de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria desde hace ya varios años.

En numerosas ocasiones nuestro grupo se ha dirigido a la propia sociedad para solicitar informes, documentación y otra información relevante acerca de la gestión que se ha realizado desde el año 2016 por medio de este ente instrumental del que dispone el Ayuntamiento para abordar la gestión cultural de la ciudad, así como de la fiesta más importante que se desarrolla en esta urbe, el Carnaval.

Todas esas solicitudes, tanto escritas como mediante iniciativas en comisiones de pleno y en plenos, no han sido debidamente atendidas, evidenciando una gestión opaca. No hemos recibido información más allá de aquella a la que se ha visto compelida la sociedad municipal por las sentencias que la Justicia ha dictado tanto contra la propia Sociedad de Promoción como contra el Ayuntamiento. Los dilatados tiempos de la Justicia patria han provocado que la información sea desfasada e incompleta.

Del análisis de esa información hemos detectado una exagerada proporción de contratos menores y negociados sin publicidad, llegando a alcanzar en algunos ejercicios (como 2022) el 82 % del total del presupuesto de la sociedad, es decir, que la inmensa mayoría de estos pagos se han hecho a empresas elegidas de forma directa, sin que otras puedan concurrir para la prestación del servicio a pesar de que gran parte de la programación cultural es recurrente cada año y podría ser licitada en tiempo y forma.

Ante la falta de transparencia y las consecuentes dificultades para tener acceso a la información de Promoción por parte del Grupo Municipal Popular, nos hemos visto obligados a dirigirnos en diversas ocasiones durante estos últimos años al Comisionado de Transparencia para que se diera cumplimiento a los artículos 52 y siguientes de la Ley canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de



CLASE 8.ª



0N9134957



Acceso a la Información Pública. De esto dan fe las resoluciones del citado organismo, que se relacionan a continuación: la R2021000206 de fecha 30 de junio de 2022, la R2021000120 de fecha 23 de junio de 2021, la R2021000103 de fecha 7 de mayo de 2021, la R2020000394 de fecha 9 de abril de 2021, la R2020000252 de 15 de mayo de 2021.

La sistemática falta de transparencia y acceso a la información son ciertamente indicativas de procedimientos irregulares. A mayor abundamiento, el día 27 del pasado mes de marzo el Consejo de Administración de la sociedad incluyó en el orden del día la formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, que reflejan una deuda viva con proveedores de 7 341 137,64 € y un resultado negativo en el ejercicio 2023 de 3 217 258,05 €, doblando los 1 614 382,55 € del ejercicio precedente. Estos datos constituyen una palmaria evidencia de la falta de una gestión eficiente y rigurosa que vele por el dinero público, los intereses generales y por el buen gobierno de la sociedad.

Como consecuencia de estos datos, en ese Consejo de Administración, bajo el epígrafe de Asuntos de la Presidenta, se da cuenta de la decisión de apartar al que hasta el mes de julio del año 2023 era gerente de la sociedad, D. Agustín Díaz Rodríguez, al tiempo que se encargaba la realización de una auditoría económica de los últimos cinco años. El mensaje que se lanzó ese día puso en alerta no solo a nuestro grupo político, sino también al sector cultural del municipio, que lleva años molesto por los plazos interminables para el abono de facturas tras la prestación

de servicios, alguna de las cuales se remonta más de cinco años atrás, según ha podido constatar este grupo político.

Todos estos preocupantes datos, la opacidad manifiesta y reiterada de la sociedad y sus responsables políticos, la situación de especial relevancia en que los acontecimientos han derivado y la preocupación por la posible comisión de ilícitos mercantiles, administrativos o penales que se podrían haber producido, sustentan la petición de la presente solicitud de convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno, para el tratamiento de la situación descrita por la que atraviesa Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y adopción de los oportunos acuerdos.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Constituir una Comisión de Pleno especial de investigación de todo el ámbito de actuación de la Sociedad Municipal "Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A." desde junio de 2016.

2. Apartar de la gestión de la Sociedad Municipal "Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.", por el tiempo en el que desarrolle la investigación de la auditoría, al igual que se ha hecho con el responsable técnico D. Agustín Díaz Rodríguez, a los concejales Dña. Inmaculada Medina Montenegro y D. Adrián Santana García, responsables políticos de dicha sociedad».



DEBATE. Intervenciones:

- Sra. DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular)
- Sr. SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa)
- Sr. DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)
- Sra. MEDINA MONTENEGRO (concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas)
- Sra. PRESIDENTA

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada la propuesta por la mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

El señor Quevedo Iturbe y la señora Martínez Soliño se incorporan a la sesión a las 8:32 horas y 8:33 horas, respectivamente.

Durante el debate del asunto se ausenta y se reincorpora a la sesión la Sra. Sánchez Méndez.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 13 [9 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las nueve horas y dos minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA DEL PLENO,



Carolina Darías San Sebastián

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA

De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota



CLASE 8.^a



0N9134958



DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 8 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en tres folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9134956 a 0N9134958, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,


Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.^ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

